



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000011

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002719**

**Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, el 30 de mayo de 2011; que contiene el cambio de objeto social y reforma de estatutos de SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.2554 de 20 de Junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de objeto social y reforma de estatutos de SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Junio de 2011

**Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO**

01  
NOC/EAdEB.  
EXP. 88533  
Tr. 01.1.11.000551

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No.....2216  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo.....142  
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año  
Quito, a...29.11.92.24.....

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*Dr. Rubén Enrique Aguirre López*

 REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

